

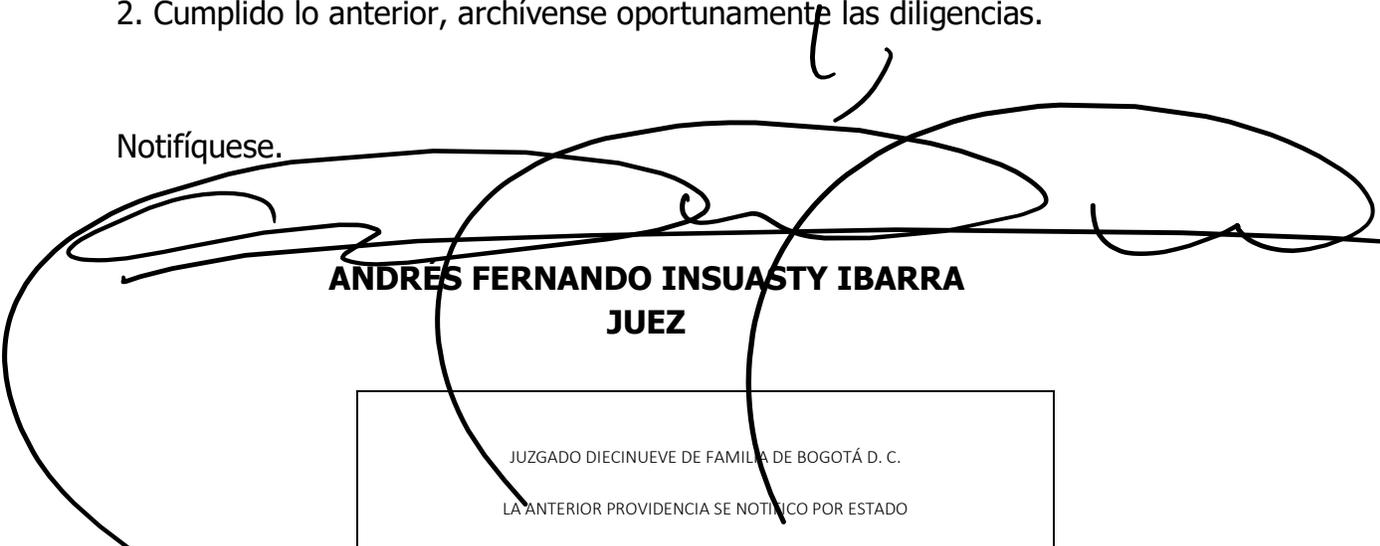
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintisiete de abril de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Conforme a los memoriales allegados por la señora PAULA ANDREA LIZARAO ESPEJO el 7 febrero y 22 de abril de 2022 (índices 017 y 018), se AUTORIZA la entrega de los títulos judiciales consignados a órdenes del Despacho y para el proceso de la referencia pendientes de pago a la señora MARYORI ESPEJO DÍAZ. **Secretaría proceda de conformidad dejando las constancias del caso.**

2. Cumplido lo anterior, archívense oportunamente las diligencias.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 065 de 28/04/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL

Secretaría

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68abac6c85fb14bb1b5cb4f4a2ed265c8fee6a6da4ce3e7ffa447ee956dc73cd**

Documento generado en 27/04/2022 12:55:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>